



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Marzo de 1978.-

54-78

Expte. n° 1.021/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias solicitado por la alumna Ramona María Natividad Alsina, a fojas 6; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas por los profesores actuantes; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

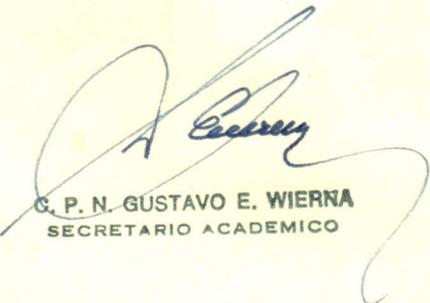
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Ramona María Natividad ALSINA equivalencia de la asignatura PLANTAS CELULARES de la carrera de Licenciatura en Recursos Naturales (Plan 1974) por la asignatura de igual denominación aprobada por la recurrente en la Universidad Nacional de Catamarca, según comprobante agregado a fojas 1.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR